

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO No. 055  
(DICIEMBRE 17 DE 2021)**

**POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL MURO DE CERRAMIENTO DE LA SEDE DEL INFOTEP EN EL SECTOR DE COSTA VERDE EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA", FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENAGA, Y**

**CONSIDERANDO:**

Que en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 denominado "Educación Superior de calidad al servicio de la Gente", se contempló, como objetivo estratégico, fortalecer la infraestructura física, mediante la adquisición de una nueva sede, con las condiciones necesarias para la prestación de un servicio educativo incluyente y de calidad<sup>1</sup>.

En la línea Posicionamiento Estratégico, orientada a generar posicionamiento y visibilidad institucional a nivel local, regional y nacional con perspectiva internacional, se indicó la estrategia No. 38 Construcción y adecuación de un campus académico.

Al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA" INFOTEP de Ciénaga, mediante escritura pública No. 740 de diciembre 16 de 2019, le fue cedido por parte del Municipio de Ciénaga, Magdalena, a título gratuito dos lotes de terreno, identificados con las matriculas inmobiliarias 222-22620 y 222-22621, ubicados en la Región de Costa Verde, con el propósito de que allí funcione la nueva sede y campus académico.

Que el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020, señala que *"Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes"*.

Por lo anterior, el Municipio de Ciénaga, Magdalena, del porcentaje destinado al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA" INFOTEP de Ciénaga, estructuro el proyecto "Mejoramiento del muro de cerramiento de la sede del

<sup>1</sup> Folio 71, del Plan de Desarrollo institucional 2020-2023.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

INFOTEP en el sector de costa verde en el municipio de Ciénaga, Magdalena". Proyecto que tiene para su ejecución como fuente de financiación regalías.

El Departamento Nacional de Planeación, al reglamentar los requisitos sectoriales específicos, para ser proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías SGR, del sector educación, especialmente los Proyectos de Construcción, reconstrucción, mejoramiento de infraestructura física y proyectos de infraestructura tecnológica y equipamiento de instituciones de educación superior, exige en su numeral 1º, *el concepto favorable del Consejo Superior Universitario o del Consejo Directivo en donde conste que el proyecto está formulado con las políticas contenidas en el plan de desarrollo de la institución de educación superior.*

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA" INFOTEP de Ciénaga, concepto favorable, como entidad beneficiada del proyecto "Mejoramiento del muro de cerramiento de la sede del INFOTEP en el sector de costa verde en el municipio de Ciénaga, Magdalena", para el cumplimiento de su objeto misional.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Directivo,

**ACUERDA:**

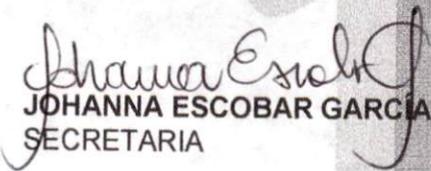
**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir concepto favorable para dar cumplimiento a los requisitos del Departamento Nacional de Planeación, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías SGR, del sector educación, especialmente los Proyectos de Construcción, reconstrucción, mejoramiento de infraestructura física y proyectos de infraestructura tecnológica y equipamiento de instituciones de educación superior, como entidad beneficiada del proyecto "Mejoramiento del muro de cerramiento de la sede del INFOTEP en el sector de costa verde en el municipio de Ciénaga, Magdalena", por encontrarse formulado con las políticas contenidas en el Plan de Desarrollo institucional 2020-2023 denominado "Educación Superior de calidad al servicio de la Gente".

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ciénaga, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2021.

  
**LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO**  
 PRESIDENTE

  
**JOHANNA ESCOBAR GARCÍA**  
 SECRETARIA